



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de junio de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de 2014 de modificación de créditos por suplementos, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se hace público que el citado expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante el citado plazo podrán presentarse, por los interesados legítimos, las reclamaciones oportunas.

De no presentarse alguna el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo sin más trámites, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos.

-Suplementos de crédito: Capítulo 9: 31.008,00 euros.

-Financiación: con cargo al remanente de tesorería de 2013: 31.008,00 euros.

Alcañizo 24 de junio de 2014.-El Alcalde, César Sánchez Alegría.

N.ºI.-5799